



Instituto Electoral de Coahuila

► **Protocolo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Marco Jurídico

Artículo 433 del Reglamento de Elecciones. En caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos.

Estudio que se propone:

Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en la o las elecciones: características de los votos anulados.

Objetivos del estudio.

El objetivo principal de este estudio es conocer la proporción de votos nulos voluntarios e involuntarios, así como las modalidades más frecuentes en las que el electorado anuló su voto durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Los objetivos específicos son:

- Estimar la proporción de votos que fueron voluntariamente anulados por el electorado, e identificar cuáles fueron las formas más usadas para anular el voto.
- Estimar la cantidad de votos anulados involuntariamente por el electorado, e identificar cuáles fueron los errores más comunes que llevaron a la anulación del voto en la marcación de la boleta.
- Identificar el número de votos, integrados en la muestra, que fueron clasificados como nulos sin que cumplieran las características necesarias para serlo.

Metodología

Este estudio se basa en un diseño muestral para obtener inferencia a nivel estatal y por distrito judicial. Los tamaños de muestra se calculan por cada uno de los 8 comités judiciales electorales distritales considerando un nivel de confianza de 95%, un margen



de error del 5% y suponiendo la varianza máxima del indicador (es decir, una proporción igual a 0.5

Para el tamaño de la muestra, se aplica la siguiente fórmula

$$n = \frac{1}{\frac{\delta^2}{S^2 * Z^2} + \frac{1}{N}}$$

Donde:

n = Número de votos nulos en la muestra

δ = Margen de error (2.5%)

$Z = z \sim N(0,1)$ correspondiente a un nivel de confianza de 95% (1.96) S^2
= $p(1 - p)$ Varianza máxima esperada del estimador

N = total de votos nulos en el estado

Para determinar el número de casillas integrantes de la muestra se utilizará:

$$m = \frac{n}{\mu}$$

Donde:

$$\mu = \frac{\text{votos nulos registrados en el estado}}{\text{número de casillas en el estado}}$$

Una vez aplicada la muestra, sobre una base de 2122 casillas electorales con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se obtiene el número de casillas muestra que es de 326 casillas.

COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL	CANTIDAD DE CASILLAS	CANTIDAD DE CASILLAS MUESTRA
1- ACUÑA	129	20
2- MONCLOVA	277	43
3- PARRAS	35	5
4- PIEDRAS NEGRAS	177	27
5- SABINAS	143	22
6- SAN PEDRO	127	19
7- TORREÓN	591	91
8- SALTILLO	643	99
TOTAL	2,122	326

Para poder determinar en forma aleatoria, las casillas de cada uno de los distritos judiciales, se habrá de depositar impresa, una papeleta por cada casilla en un recipiente y se procederá a extraer cada una de las casillas hasta completar el número asignado. Este sorteo se habrá de realizar en la semana previa al desarrollo del muestreo, que tendrá verificativo en forma simultánea con el proceso de destrucción del material y la documentación electoral.

Desarrollo del estudio.

El día fijado para el inicio de la destrucción del material y documentación electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral habrá de integrar cuatro grupos de trabajo, integrado cada uno, con dos personas, miembros del SPEN o de la rama administrativa del Instituto Electoral de Coahuila, quienes habrán de contar con el apoyo de traslado y documentación con personal igualmente de la rama administrativa del Instituto, que determine la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, sin demérito que en función de la carga de trabajo y avance se puedan constituir más grupos de trabajo y adicional personal de respaldo. Los horarios de trabajo serán los mismos que los del equipo encargado de la destrucción del material y documentación electoral.

En el momento de apertura de la bodega deberá procederse a identificar y separar los paquetes electorales que correspondan a la muestra, a efecto de que sean entregados a los grupos de trabajo y estos procedan a la clasificación en el formato respectivo. Conforme se vaya concluyendo el paquete electoral correspondiente a cada casilla. En caso de identificarse alguna incidencia, la misma se hará constar en el informe final que se realice.

Una vez realizado el estudio respectivo, el paquete electoral podrá ser entregado al área encargada de la destrucción del material electoral.



Cuestionario para recopilar la información para el estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en la elección del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza: características de marcación de los votos nulos.



Folio: _____ Casilla: _____

Elección de que se trata:

Magistraturas del TSJ. _____ Magistratura de Disciplina _____

Magistratura Distrital _____ Juzgados 1ª. Instancia. _____

Motivo de nulidad	Seleccionar
1. La boleta no presenta ninguna marca.	
2. La boleta tiene dos o más planillas marcadas.	
3. La boleta tiene exclusivamente un texto o leyenda legible.	
4. La boleta tiene marcas en dos o más planillas y además contiene texto o leyenda legible.	
5. La boleta tiene escrita expresamente la palabra nulo o una frase o leyenda en ese sentido.	
6. La boleta está rota o le falta un pedazo relevante.	
7. La boleta está totalmente rayada.	
8. La boleta presenta números escritos en ella, fuera del cuadro de planillas.	
9. Otros motivos. Describir en observaciones	

Observaciones: _____

Responsable del cuestionario:

Nombre: _____

Firma: _____